3

4

5

6 7

12

21 22 23

24 25 26

27 28

30 31

29

32 33 34

35 36

37

43

44

45

46 47 48

53 54 55 **MUNICIPALIDAD DE NARANJO** 

#### ACTA DE LA SESION ORDINARIA Nº 10 DEL 04 DE MARZO DEL 2013.

Acta de la Sesión Ordinaria número 10 Celebrada por el Concejo Municipal a las dieciocho horas del <u>lunes 04 de marzo del 2013</u> en el Palacio Municipal de Naranjo en el distrito primero.

MIEMBROS PRESENTES: REGIDORES PROPIETARIOS: Presidente Gilberto Ruiz Vargas, Vicepresidenta Alicia Alfaro Castro, Señor Ovidio Rojas Cubero y señor Alex Zambrana Obando. REGIDORES SUPLENTES: Señora María de los Ángeles Mora Varela (CC. Marielos), y señor Carlos Alfaro González. SINDICOS PROPIETARIOS: señor Manuel Ángel Rodríguez Pérez, señor Jose Antonio Hidalgo Peraza, señor Jose Olivier Arrieta Vega, Señora Marjorie Sánchez Brenes, señor Rolando Castro Porras y señora Mayra Fonseca Bolaños. SINDICOS SUPLENTES: señora Xinia Pérez Hidalgo, señora María Isabel Villalobos Carvajal y señor Olivier Segura Cabezas. FUNCIONARIOS MUNICIPALES: Licda. Olga Marta Corrales Sánchez Alcaldesa, Ing. Claudio Rodriguez Ramírez Vicealcalde y la Licda. Gabriela López Vargas secretaria interina para el levantamiento de la presente acta.

La Regidora Alicia Alfaro lleva a cabo una a oración.

#### CAPITULO Nº 1

Se lee y aprueba el orden del día, para la sesión ordinaria número 10 del 04 de marzo del 2013.

#### CAPITULO Nº 2 ATENCIÓN DE LOS VISITANTES

ARTICULO 1: Se recibe a la señora Sonia López Pérez cédula: 1-852-637 y señora Ana Rojas Miranda cédula: 7-188-042, integrantes de la Junta de Educación de la Escuela El Llano del Rosario de Naranjo.

ACUERDO SO-10-69-2013. El señor Presidente Municipal procede a nombrar y juramentar a la señora Sonia López Pérez cédula: 1-852-637 y señora Ana Rojas Miranda cédula: 7-188-042, integrantes de la Junta de Educación de la Escuela El Llano del Rosario de Naranjo. Se nombran en este acto con el fin de cumplir con lo establecido en el Artículo Número 14 y 15 del Reglamento de Juntas de Educación y se les autoriza a iniciar labores a beneficio de la Escuela El Llano. Comunicar acuerdo en firme a la Dirección Regional de Occidente para los trámites correspondientes.

ARTICULO 1Bis: Se recibe al Presidente Michael Montoya Rivera cédula: 2-578-395, Vicepresidente Marielos Pérez Herrera cédula: 2-391-278, Secretaria Rebeca Vargas Acosta Cédula: 1-1134-0153, Tesorera Alejandra Vargas Acosta cédula: 2-528-084, Fiscal Rosa Mendoza Jiménez cédula: 2-455-152, vocal Fabio Arley Vargas cédula: 2-340-776, integrantes del Comité Pro-mejora Calle Ciudadela Isabel Iglesias Castro Pilas Rosario de Naranjo.

ACUERDO SO-10-70-2013. El señor Presidente Municipal procede a juramentar a los señores y señoras anteriormente mencionadas y se les autoriza a iniciar labores para el Comité Pro-mejora Calle Ciudadela Isabel Iglesias Castro Pilas Rosario de Naranjo. Acuerdo en firme por unanimidad.-

**ARTÍCULO 2:** Se recibe al Bach. Julio Arley Solís, el cual se hace presente para que se apruebe la Liquidación Presupuestaria del año 2012, la cual fue recibida en la sesión Extraordinaria número 01 del 20 de febrero del 2013.

#### **COMENTARIOS:**

El Vicealcalde menciona que falta el acuerdo del Concejo que aprueba la liquidación presupuestaria, ya que estaba sujeta a la presentación de la razonabilidad por parte de la Auditoría.

El Presidente Municipal menciona que no pueden aprobar la liquidación, puesto que no han presentado el Informe de Gestión Institucional que se supone que nos tienen que dar en conjunto con la liquidación como lo hicieron el año pasado, que lo entregaron el 6 de febrero del 2012.

 El Bach. Julio Arley menciona que ese informe si se realizó pero solo se le entregó al Director Administrativo para que lo implementara en el sistema del SIIM, el n haberse entregado a este Concejo es porque ya se había entregado la licitación, sin embargo si ustedes lo quieren el día de mañana se los hago llegar por correo a todos, además les puedo traer una copia si me dan tiempo de ir a imprimirlo.

El Presidente Municipal menciona que lo que expusieron fue lo que mandaron a la Contraloría, muy diferente es este informe de razonabilidad, ya que es un resumen de la liquidación para que nosotros la podamos entender mejor.

El Vicealcalde menciona que según el Código Municipal lo que se tiene que entregar es la Liquidación Presupuestaria, en ningún lado habla del informe de Gestión.

El Presidente Municipal menciona que de acuerdo a la Contraloría en sus Normas Técnicas sobre Presupuesto Público de la Contraloría General de la República y en el Manual de Procedimientos Contables aprobado por este Concejo mediante acuerdo en Sesión Ordinaria N° 26 del 27 de junio del 2011, en este dice: 4.5. INFORME DE GESTION INSTITUCIONAL Y LIQUIDACION PRESUPUESTARIA, si ustedes lo revisaran ahí está yo no estoy inventando nada.

El Lic. Ernesto Castro menciona que ese informe es un resumen de lo que se presentó en la Contraloría, de igual manera el Auditor indica que el día de mañana les estará entregando en forma digital la razonabilidad, lo mismo que el señor Julio indica que mañana les estará enviando dicho informe, así tendrán los dos documentos para analizarlos. Se supone que ustedes dijeron que la liquidación quedaba sujeta a la aprobación de la razonabilidad, no veo cual es el problema.

El Presidente Municipal menciona que no entiende porque el año pasado se entregó a tiempo los documentos y completos, no sé porque razón este año no fue igual, es responsabilidad de la Administración Financiera saber cuándo y que documentos deben presentar, no es cuestión de que yo les tengo que estar diciendo, así se los hice ver en la sesión extraordinaria. Nosotros no podemos aprobar un documento y luego leerlo, ese informe es para que nosotros podamos entenderlo mejor, no entiendo por qué no lo hicieron llegar antes y hasta mañana lo tengamos que tener, si todo se

hubiera hecho a tiempo lo cogemos, lo analizamos y lo aprobamos antes del 20 de febrero como debió ser.

El Auditor Ángel Méndez menciona que si revisan en las recomendaciones de la razonabilidad se sugiere que se actualizar el manual de Procedimientos Financiero Contable incluyendo en él, los procedimientos y las fechas para realizar la liquidación presupuestaria y así evitar estas situaciones, por ejemplo si se norma se le solicita a la parte Financiera presentar la liquidación el 30 de enero a la Auditoría que trabaje del 01 de febrero al 11, el Concejo tiene tiempo de analizar los documentos y que el Concejo apruebe y mande los documentos el 15 de febrero, así se hacen las cosas a tiempo y regulados, no hay ningún documento que exige a la Auditoría presentar en alguna fecha la razonabilidad, porque no está normado, sería importante trabajar en conjunto y lograr el objetivo.

La Alcaldesa le consulta al Auditor que implica que hoy se apruebe la liquidación, conociendo hoy la razonabilidad, pienso que ya está presentado y nada va a cambiar, nos van atrasar mucho, la Contraloría no nos da más tiempo, ya pusieron fecha y si este Concejo no toma el acuerdo nos vamos a quedar por fuera.

El Auditor Ángel Méndez menciona que es importante tomar el acuerdo, la Auditoría hizo un gran trabajo, ya coordinamos con Contabilidad y Tesorería para que todo fuera lo mejor posible, no garantizamos el 100% porque somos humanos, pero si se trabajó bien.

La Alcaldesa menciona que probablemente hay que darles una capacitación de refrescamiento a los compañeros porque no sé qué es lo que les pasa, no saben qué es lo que tienen que hacer y cómo lo tienen que hacer, no sabemos cómo la Contraloría se va a pronunciar, porque la misma Contraloría lo ha dicho que el Contador tiene una responsabilidad, no sé qué irá a pasar, pero si me preocupa que hoy no se tome el acuerdo y que no se mande a la Contraloría, no creo que haya más tiempo.

El Presidente Municipal menciona que tomando en cuenta lo que dice el Auditor, y a sabiendas que hasta hoy nos están presentando el informe de Gestión Institucional, quiero que sepan que no es culpa de este Concejo, yo lo tenía que tener como el 15 de febrero para llevármelo para mi casa analizarlo, discutirlo y antes del 20 de febrero aprobarlo como lo dice el código, como es posible, el Departamento Financiero de esta Municipalidad no está actuando bien y no está siguiendo los lineamientos, no se siguen las normas de la Contraloría, no siguen el Manual de Procedimientos Contables, se preguntan las cosas y nadie sabe nada, ante la Ley no es correcto que hasta el día de hoy nos presentan este informe, lo apruebo tomando en cuenta lo que dice el Auditor, pero si quiero que conste que el Departamento Financiero Contable no entregó los documentos a tiempo, así mismo nos entregaron los documentos por partes y hasta hoy está presentando el informe de Gestión, por favor requerimos eficiencia y que las cosas se hagan como deben de ser, nosotros tenemos la responsabilidad de aprobar, no vamos a seguir aprobando cosas que no se han analizado a tiempo o que traigan su dictamen, yo no voy a seguir votando ningún documento que yo no me haya llevado para mi casa para analizarlo. Si yo hablo de algo es porque yo estudio y analizo las cosas.

La Alcaldesa menciona que está totalmente de acuerdo con el Presidente Municipal, posiblemente tenga culpa porque yo delegué esas funciones y las cosas no salieron, con tanta cosa que yo tengo yo delego para estar menos asfixiada, me atuve, eso por un lado, este año voy a solicitar plazos y fechas ya que aquí tienen la mala costumbre de pasar los documentos al filo de las fechas, realmente me siento muy apenada y aquí que cada uno asuma su responsabilidad, ahora tenemos que esperar cómo va actuar la Contraloría, no entiendo como no le ponemos ganas a las cosas, tienen toda la razón de estar molestos pero tenga la seguridad que esto no vuelve a suceder.

El Regidor Carlos Alfaro menciona que aunque él está como Regidor suplente y no vota, y si tuviera que votar no lo haría, porque si yo no lo he analizado no lo voto, pienso que unos días más o menos ya no nos va a perjudicar más, no estamos en contra de ustedes pero tenemos derecho a analizarlo y quizás se le puede encontrar algún error.

El Regidor Alex Zambrana menciona que no vota positivo ya que el procedimiento que en este momento se ha manejado no es el correcto, en la sesión extraordinaria que nos convocaron, lo que nos presentaron fue el formato que presentaron a la Contraloría, no el informe de Gestión Institucional, ese día tuvieron que haberlo presentado a tiempo para poder analizarlo, posterior a eso se presentaba la razonabilidad de la Auditoría, como ese procedimiento no se dio, mi voto sería negativo.

La Regidora Alicia Alfaro menciona que lamenta que no hayan presentado esos informes a su debido tiempo, pienso que este informe es ver la liquidación desde otro punto, más resumida y con gráficos, pero al final es la misma información, solo que de manera distinta, no defiendo que no hayan presentado las cosas, pero sí creo que algo pasó y debemos ser más flexibles, ahora si el Auditor nos dice que no hay problema, deberíamos de aprobarlo y votarlo.

El Regidor Ovidio Rojas menciona que comparte las palabras de la Regidora Alicia, hace falta calendarizar los trabajos y avalado por el Auditor que votemos el acuerdo, estoy totalmente de acuerdo, a la vez agradecido con las palabras de la Alcaldesa de que los errores se aprenden, hay que poner la humildad a trabajar y ésta hace milagros.

El Presidente Municipal menciona que hay que entender que hay que presentar la Liquidación Presupuestaria, Informe Institucional y la razonabilidad conforma esta situación, lo vamos a someter a votación.

Una vez analizada la liquidación Presupuestaria se procede a tomar el siguiente acuerdo.

221222

223224

ACUERDO SO-10-71-2013. El Concejo Municipal una vez analizada la Liquidación Presupuestaria 2012 y el informe de Gestión Institucional de la Municipalidad de Naranjo, se aprueba con 3 votos positivos por parte del Regidor Gilberto Ruiz, Regidora Alicia Alfaro y Regidor Ovidio Rojas, vota negativo Regidor Alex Zambrana.

225226227

228229

El Regidor Alex Zambrana vota negativo y lo justifica en lo expuesto anteriormente debido a que el procedimiento no fue el correcto, primero debieron haber presentado la liquidación, junto con el informe de Gestión Institucional y posterior se presentaba la razonabilidad para luego nosotros tomar el acuerdo.

230231232

ARTÍCULO 3: Se recibe al señor Ángel Méndez Castro Auditor Interno el cual expone el INFORME SOBRE LA RAZONABILIDAD DE LA LIQUIDACIÓN PRESUPUESTARIA AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2012. INFORME AUDI-MN –PT 3 -2013 T 3

233234235236

#### 1.-INTRODUCCIÓN

238239

237

### 1.1 Origen del estudio

240 241

El estudio se lleva a cabo de conformidad con el plan de trabajo de la unidad de Auditoria Interna para el periodo 2013, y al inciso f) del artículo 22 de la Ley General de Control Interno No. 8292.

242243244

#### 1.2 Responsabilidad de la Administración

245246

247

248

La veracidad y exactitud de los datos contenidos en la generación de la información y la documentación que sustenta el estudio relacionado con la ejecución presupuestaria en el año 2012, es responsabilidad de la Administración Activa y en este caso del jerarca y de los titulares subordinados.

249250251

252

La responsabilidad de esta Auditoría Interna consiste, en emitir un informe sobre las gestiones evaluadas, de acuerdo con Normas, Principios, Métodos y Técnicas de Auditoria Generalmente Aceptadas.

253254255256

#### 1.3 Objetivo General

257 258 El objetivo del estudio es el de expresar la razonabilidad del resultado que muestra el Estado de Liquidación Presupuestaria de la Municipalidad de Naranjo, para del período 2012.

259 260

#### 1.3.1 Objetivos Específicos:

estudio.

261262263

• Realizar un análisis comparativo entre el saldo presupuestario y la Conciliación del saldo en caja, bancos e inversiones.

264 265 Verificar la distribución de los ingresos por concepto de intereses ganados.
Determinar el saldo pendiente de cobro de la Municipalidad, en el periodo objeto de

• Analizar el nivel de ejecución y uso de los recursos provenientes de la Ley de Simplificación y Eficiencia Tributaria No 8114 con fundamento en lo que establece el ordenamiento jurídico y técnico que rige la materia.

268269270

266

267

Analizar los mecanismos de control del gasto utilizados por la

271 Recursos.272 • A

- Administración municipal para garantizar la adecuada ejecución de los Recursos.
  - Analizar el déficit de este periodo, y de los periodos 2010 y 2011
     Analizar los Estados Financieros de la Municipalidad de Naranjo e Informar de ello al Concejo Municipal.
  - Otros aspectos que se considere importante analizar

275276277

273

274

#### 1.3 Alcance del Estudio

278 279

280

Para el análisis respectivo, se consideraron los siguientes documentos: informe de ejecución presupuestaría, conciliaciones bancarias, estado de tesorería al 31 de diciembre del 2012,

evaluación del Plan-Presupuesto, Estados Financieros al 31 de diciembre del 2012, así como la documentación complementaria aportada como apoyo de tales documentos anexa a ellos.

Para el estudio de la información y documentación presentados por la Municipalidad se han aplicado técnicas selectivas, sin perjuicio de otras observaciones que pueda efectuar esta Auditoria Interna, así como, de cualquier ajuste que con posterioridad se pueda determinar cómo necesario.

El estudio abarcó el período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre del 2012 y se efectuó de conformidad con lo dispuesto en el Manual de Normas para el Ejercicio de la Auditoria Interna en el sector público, publicado en La Gaceta N° 28- del día Miércoles 10 de febrero de 2010, RESOLUCIÓN R-DC-119-2009, del 16/12/2009, y demás normativa jurídica según las circunstancias y técnica que rige la materia y con las directrices emitidas por la Contraloría General de la Republica, según su competencia.

#### 2. RESULTADOS

Una vez conocidos y analizados los documentos bajo estudio, se procede a presentar las derivaciones halladas en concordancia con los objetivos propuestos para la realización del presente informe.

### 2.1 Análisis Comparativo entre el Saldo Presupuestado (Superávit total) y la conciliación del saldo en Caja, Bancos e Inversiones.

a) La Liquidación Presupuestaria del periodo 2012, presento un superávit total de ¢ 687.633.092.21, el cual está compuesto de la siguiente manera: un superávit libre de ¢-48.168.802.23 y un superávit especifico de ¢735.801.894.44.

b) El saldo en caja reportado por Contabilidad al 31 de diciembre del 2012, es por un monto de ¢687.633.092.21, el saldo reportado en caja por la tesorera municipal durante el mismo periodo es por ¢689.602.169.38 existiendo una diferencia de ¢1.969.077.17, la cual pertenece a Partidas Específicas no sujetas a presupuesto.

Se muestra a continuación, las cuentas bancarias que utiliza la Municipalidad de Naranjo, para llevar a cabo sus movimientos diarios.

 • La cuenta 018-000070-3 del Banco Nacional corresponde a la cuenta principal, cuyos recursos son de uso libre. En esta cuenta se depositan las recaudaciones diarias de dinero y se realizan los pagos a las casas comerciales y a personas físicas, entre otros.

 La cuenta 295-0002427-9, en esta se depositan los dineros para el pago de todos los salarios al personal Administrativo y de campo.

La cuenta 295-0002452-0 es en la que se manejan los recursos de la 8114 destinadas únicamente al mantenimiento y formación de los caminos vecinales.
 La cuenta 018-001381-3 en ella, se manejan los ingresos y egresos de las partidas

 específicas.
 La cuenta número 295-0002159-8 se recaudan los ingresos provenientes de timbres municipales

Recursos de Fondos Solidarios ¢ 387.571.16
Recursos de la Ley No 8114 ¢ 9.059.476.02
Recursos de Red de Cuido FODESAF ¢ 60.000.000.00
Recursos Comité Cantonal Persona Joven Recursos Decreto No 37381 H Gaceta 21 ¢227.000.000.00

 Total ¢344.738.928.03

c) Informe de las conciliaciones Bancarias

A la fecha se encuentran depósitos no registrados en libros por la suma de  $\emptyset 3.189.383.55$  en la cuenta número 018-000070-3 del Banco Nacional de Costa Rica, desglosados de la siguiente manera.

000070-3 CR	BN		meses	meses	mes
		¢115.462.00	¢99.683.25	¢1.255.844.00	¢1.7189.394.30

Depósitos sin registrar en libros de la cuenta 295-00024279 Banco de Costa Rica por un monto de ¢1.620.050.07. Desglosado de la siguiente manera.

343	
346	
347	

Cuenta 00024279 BCR	295-	Más de un año	Más meses	de 6	Menos meses	de	6	Menos mes	de	un
		634964.50	221.645	5.57	763.440.	00				

#### 2.2 Verificación de la distribución de Ingresos por concepto de intereses ganados.

 En la revisión de los anexos de la liquidación presupuestaria se determinó que se había omitido la distribución de los Ingresos por concepto de Intereses Ganados, se solicitó al Contador que realizara el cálculo y lo incluyera en la hoja de liquidación presupuestaria quedando desglosado de la siguiente manera, según el Oficio MN-CP-012-2013, emitido por la Of. De Contabilidad.

Ingresos totales por intereses \$\times\$11.735.202.95
Ingresos por Intereses cuyo origen no establece
Una finalidad específica \$\times\$4.764.419.17
Ingresos Específicos \$\times\$6.970.783.78

Fondo Plan de Lotificación ¢ 3.060.938.50 Seguridad Vial –Multas ¢1.126.004.63 Fondo Servicio de Mercado ¢2.291.777.88 Fondo aporte Compra Finca La Chiripa ¢ 492.062.77

Con este detalle se verifica que la suma reportada por Intereses ganados se distribuyó de acuerdo con las inversiones que la produjeron según el Oficio MN-CP-012-2013, emitido por la contabilidad municipal.

#### 2.3 Análisis del estado de la morosidad, del periodo 2012 y relación con respecto al año 2011.

Los Ingresos pendientes de cobro al 31 de diciembre del 2012, suman la cantidad de ¢369.821.595.81, los cuales se incrementaron en un 83.01 % con respecto al año anterior (¢202.019.256.62). El pendiente de cobro al 31 de diciembre del 2012 represento el 14% del Presupuesto Definitivo de ese año. **Ver el anexo numero 1** 

En términos generales, se observa que al 31/12/2012 la Municipalidad mantiene un elevado índice de morosidad por parte de los contribuyentes, lo que impide la recepción de los recursos necesarios para mejorar la prestación de los servicios que brinda esta corporación. Ante esta situación, debe tenerse presente lo que señalan los artículos 8 de la Ley del Impuesto sobre Bienes Inmuebles y 73 del Código Municipal, respecto a la prescripción de los tributos municipales y de la responsabilidad de los funcionarios que los dejen prescribir.

#### 2.4 Ejecución de los Recursos Provenientes de la Ley No 8114

Mediante revisión del Informe de Liquidación Presupuestaria del periodo 2012 de la Municipalidad de Naranjo, se observó lo siguiente.

a) El detalle del Superávit especifico del periodo, indica un saldo al 31/12/2012 en el fondo Ley de Simplificación y Eficiencia Tributaria Ley 8114, **(más intereses)** de ¢15.573.139.19.

 b) En el año 2012, la Municipalidad de Naranjo recibió del Ministerio de Hacienda por concepto de la Ley 8114 la suma de ¢240.880.519.00.

 c) El total de recursos disponibles y ejecutados en el año 2012, por concepto de Simplificación y Eficiencia Tributaria No 8114, se detalla a continuación:

# Cuadro No 4 Ejecución de los Recursos de la Ley No 8114 Periodo 2012

Saldo de Recursos al 31/12/2011

¢ 15.573.139.19

Recibido en el ejercicio 2012 <u>¢ 240.880.519.00</u>
Total de Recursos disponibles en el año 2012 ¢ 256.453.658.19

Menos lo ejecutado en al año 2012 <u>₡ 243.316.274.40</u>

Fondo disponible en el Superávit Específico ¢ 13.137.383.81

Fuente: Liquidación presupuestaria del periodo 2012

Se indica que posteriormente se realizará una Auditoria a la Unidad Técnica de Gestión Vial

#### 2.5 Ejecución de Partidas Específicas.

a) En lo referente al detalle de partidas específicas, se observa cual ha sido el comportamiento durante el año 2012.

 Saldo de Partidas Específicas al 31 de dic. 2011
 Ø 9.985.702.86

 Partidas Específicas recibidas en el 2012
 Ø 52.573.530.86

 Saldo Partidas Específicas al 31 de dic. 2012
 Ø 45.177.348.85

 Total Girado en el periodo 2012
 Ø 17.381.884.87

El saldo en caja es de \$\timeg45.177.348.85\$
El saldo en Contabilidad es de \$\timeg40.362.005.52\$

La diferencia corresponde a compromisos adquiridos y que la Contabilidad rebajo, según directrices de la liquidación Presupuestaria.

## 2.6 Análisis de los mecanismos de control de gasto utilizados por la Administración Municipal, para garantizar la adecuada ejecución de los recursos.

Una vez realizado el análisis respectivo no se determinaron en la institución, normas o directrices claras respecto a los mecanismos de control del gasto, por lo consiguiente se hace del conocimiento las directrices emitidas por el Poder Ejecutivo en setiembre de 2011, para el control del Gasto Publico.

 Este conjunto de directrices se emiten con antelación a la aprobación de los presupuestos, con el objetivo de que las respectivas instancias responsables de la tramitación y aprobación de estos presupuestos las observen y acojan. Las instituciones cuyo presupuesto está sujeto a aprobación de la Contraloría General – descentralizada y autónoma- deberán presentar sus proyectos para el año entrante el próximo 30 de setiembre. Su gasto representa dos terceras partes del gasto total del sector público por lo que tienen un importante impacto en la situación fiscal del país.

#### Directrices

1. Las entidades que se financian con recursos provenientes de transferencias del Presupuesto y que tienen capacidad legal para cobrar por los servicios que prestan, deberán establecer precios y tarifas conforme al principio de servicio al costo y de esta manera reducir o eliminar su dependencia del Presupuesto Nacional.

- 2. Las institucionales no podrán incurrir en gastos suntuarios y deberán minimizar gastos operativos en los siguientes rubros.
  - Transporte en el exterior
  - Viáticos en el Exterior
  - Viáticos en el Exterior
  - Transporte dentro del país
  - Viáticos dentro del país
  - Equipos de transporte
  - Servicios de Gestión y Apoyo
  - Alimentos y Bebidas
    - Gastos de Publicidad y propaganda e información
- Gastos de representación institucional
- Beca
  - Actividades protocolarias y sociales
  - Textiles y vestuario
    - Obras de arte

467 468 469

470 471 472

473

478

479 480 481

483 484

482

485 486 487

504 505

498

514 515 516

512

513

517

518 519

520 521 522

523 524

525 526

Los gastos por estos conceptos deberán ser los esenciales para prestar los servicios y las instituciones deberán justificar rigurosamente su necesidad ante los órganos responsables de aprobar sus presupuestos.

- 3. Las entidades que requieran adquirir equipo de cómputo y vehículos, procuraran hacerlo mediante la modalidad de "Leasing "(arrendamiento operativo) en lugar de compras, para reducir la presión sobre el presupuesto del año 2012.
- 4. Para minimizar el costo de bienes y servicios se procurara hacer uso del mecanismo denominado "Convenio Marco "que permite centralizar compras de las distintas instituciones y obtener así mejores precios y más agilidad para las adquisiciones. El Ministerio de Hacienda deberá desarrollar este mecanismo en acuerdo con las demás instituciones.
- 5. Realizar la contención de planillas (prohibición de llenar plazas vacantes o crear nuevas plazas) con excepción de casos especiales justificados. El subrayado es nuestro.

#### 2.7 Análisis del déficit de este periodo y de los dos periodos anteriores.

Se lleva a cabo un cuadro con los estados del déficit de los últimos tres años, dado que en estos periodos la Municipalidad de Naranjo ha tenido déficit en forma consecutiva.

Detalle	2010	2011	2012
Déficit	¢77.691.056.90	¢64.488.398.25	¢48.168.802.23

El déficit Presupuestario refleja que los recursos financieros obtenidos en el año económico fueron insuficientes para atender todas las actividades o compromisos propios de la gestión del Gobierno Local.

El Superávit Específico representa los compromisos presupuestarios que por disposición legal tienen una finalidad particular y que la Municipalidad está obligada ineludiblemente a cumplir. Esta situación revela la posible prevalencia de factores estructurales que rebasan las posibilidades de gestión del gobierno local y demanda realizar toda una valoración de parte de las autoridades políticas y administrativas sobre la situación que enfrenta el ayuntamiento, en procura de un fortalecimiento efectivo de sus estructuras, que permita vislumbrar un meioramiento cualitativo de su estructura de ingresos y ejecución del gasto.

Algunos déficit no solo son por aspectos relacionados con deficiencia en la gestión del gobierno local, sino también a la realidad socioeconómica del cantón que a fin de cuentas se constituyen en una limitante para superar en el corto plazo esos resultados negativos.

La existencia de un pendiente de cobro al 31 de diciembre del 2012 de ¢369.821.595.81 evidencia la imperiosa necesidad de que se mejoren los procesos de gestión para la recuperación de las sumas puestas al cobro, pues esta situación va en detrimento de la realización de obras y de la prestación eficiente de los servicios comunales.

Esta Municipalidad ha tenido limitaciones para revertir esta situación, que se arrastra por varios años y que es parte de sus responsabilidades y en forma exclusiva de Administración Tributaria, por tal razón las autoridades competentes de la Municipalidad, deben de inmediato evaluar sus causas y realizar acciones efectivas de corto y mediano plazo para fortalecer la ejecución tanto física como presupuestaria, de modo que redunde en más y mejores servicios para las comunidades y por ende, en un mejor desarrollo local.

De acuerdo al informe No DFOE-DL-IF-2-2012 de la Contraloría General de la Republica, con fecha 15 de junio del 2012, Informe sobre la Ejecución y Evaluación Física y Presupuestaria del Sector Municipal del Periodo 2011, se indica lo siguiente:

- " Para que los gobiernos locales con resultados deficitarios logren mejorar su situación financiera, es preciso elaborar un plan de acciones que se oriente, principalmente, a la recuperación de los impuestos y tasas que adeudan los contribuyentes, tanto del periodo como de periodos anteriores, dando mayor énfasis a los que están en riesgo de prescripción. Asimismo, se debe determinar el potencial de ingresos municipales y examinar los mecanismos para recuperar todas las posibles fuentes de recursos".
- Otro aspecto importante a cumplir es que la ejecución de los recursos esté acorde con los objetivos y metas trazados, partiendo de que estos se orientan al mejoramiento de la gestión

529

540

535

541 542

543 544

545

institucional y la prestación de servicios a la comunidad, evitando realizar, de esta manera, gastos superfluos o innecesarios.

Otra práctica para gobiernos locales que han enfrentado una situación deficitaria, es el monitoreo constante de su situación por medio de sistemas de información que les brinden datos oportunos y veraces. Es muy importante que en forma periódica determinen los recursos disponibles, considerando las obligaciones pendientes, tanto por gastos fijos como por disposiciones legales para no cubrir con ingresos específicos otro tipo de gastos.

Para implementar con eficacia y eficiencia todo lo anterior, es preciso contar con una adecuada organización de la entidad y una buena gestión de sus recursos humanos, mediante el fortalecimiento de sus estructuras de puestos, manuales de funciones, manuales de procedimientos bien diseñados y actualizados y la capacitación y evaluación del desempeño.

#### 2.8 Análisis de los Estados Financieros de la Municipalidad de Naranjo al 31 de diciembre del 2012.

Estado Comparativo de los periodos 2012 con el Periodo 2011

Datos en Miles de Colones

	Datos en Mile		
Descripción	Datos 2011	Datos 2012	Diferencia
Activo Total	2.169.029.89	2.974.428.31	
Total Pasivo	132.066.50	448.854.31	
Total del Patrimonio	2.036.963.39	2.525.574.00	
Total de Ingresos Corrientes	1.436.788.78	1.623.837.48	
Total Otros Ingresos	314.80	44.71	
Total Chos higheses	014.00	77.71	
Total de Ingresos del Periodo	1.437.103.58	2.419.241.14	
Gastos Corrientes	1.302.662.24	1.623.837.48	
Otros Gastos	954.349.35	7.042.87	
Total de gastos del periodo	2.257.011.59	1.630.880.65	
Superávit o Déficit del	-819.908.01	788.360.79	
Periodo			

546 547

548

549

Según lo mostrado en el cuadro arriba los resultados del periodo mejoraron en comparación con el año anterior.

550 551 552 En cuanto al Balance de Situación se deben actualizar algunas cuentas para que reflejen los resultados actualizados de la Municipalidad de Naranjo.

553 554 555

556

### 2.9 Otros Aspectos que se consideró importante analizar

Cabe destacar que el informe sobre los resultados de la liquidación presupuestaria correspondiente al ejercicio económico del 2012, realizados por esta Auditoría Interna, se constituyen en una importante herramienta de análisis y toma de decisiones para el Concejo Municipal y la Administración, debido a que contempla una visión amplia e integral de la realidad y la problemática institucional.

561 562 563 a) Se mostrará el estado de los servicios en cuanto a su sostenibilidad financiera, en consecuencia se determinó lo siguiente;

564

Servicios que fueron deficitarios o que tuvieron superávit:

565 566 567

568

El servicio de Aseso de Vías y Sitios Públicos fue deficitario en la suma de ¢5.168.821.59 por consiguiente se financió en parte con recursos de otras fuentes por el monto referido.

- 569 El Servicio de Recolección de Basura muestra un superávit de
- ¢ 3.594.217.14
- 571 El Servicio de Acueducto muestra un superávit de ¢113.891.059.51
- 572 El Servicio de Cementerio muestra un superávit de ¢ 4.427.666.65
- 573 El servicio de Parques y obras de ornato muestra un superávit de ¢1.370.658.53
- 574 El Servicio del Mercado muestra un superávit de ¢ 39.445.805.73

Estos superávit deben presupuestarse y emplearse en el periodo siguiente en concordancia con la normativa vigente.

b) Los ingresos totales reales al 31 de diciembre del 2012 fueron  $\not$ 2.708.167.958.50 y los ingresos reales al 31 de diciembre del 2011 fueron  $\not$ 1.583.410.643.19, mostrando un incremento de  $\not$ 1.124.757.315.31 lo cual representa un 71 % respecto al año anterior.

Por su parte los egresos totales reales al 31 de diciembre del 2012 alcanzaron la suma de  $\emptyset$ 2.020.534.866.29 y los del 2011 alcanzaron la suma de  $\emptyset$ 1.304.137.592.34 se incrementaron en la suma de  $\emptyset$ 716.397.273.95 lo que representa un 55 % en relación con los egresos del año anterior.

Por su parte los ingresos propios al 31 de diciembre del 2011 alcanzaron la suma de  $\emptyset$ 1.279.361.171.16 y los ingresos propios del 2012 alcanzaron la suma de  $\emptyset$ 1.572.094.485.81 registrándose un aumento de  $\emptyset$ 292.733.314.65 lo que representa un 23 % en relación al año anterior.

 c) Los gastos generales de administración al 31 de diciembre del 2012 fueron por la suma de ¢482.943.845.66, en relación con los ingresos corrientes de la Municipalidad que fueron por la suma de ¢1.558.637.207.42, lo que representa el 31 %de los ingresos corrientes u ordinarios de la entidad en el periodo bajo estudio. De esta forma se cumple con lo indicado en el artículo 93 del Código Municipal, que cita:"Las municipalidades no podrán destinar más de un cuarenta por ciento (40%) de sus ingresos ordinarios municipales a atender los gastos generales de administración. Son gastos generales de administración los egresos corrientes que no impliquen costos directos de los servicios municipales. Asimismo se indica que el monto total de las remuneraciones en el periodo 2012 ascienden a la suma de ¢805.586.552.20, lo que representa un 51% de los ingresos corrientes de la institución.

d) Algunas cuentas importantes que se consideró hacer mención, por la relación directa que han tenido con el déficit de de los últimos años.

#### d.1) Fondo Plan de Lotificación

 Saldo según superávit al 30/12/2011
 ₡ 56.864.474.39

 Presupuestado ordinario 2012
 ₡ 2.822.490.70

 Intereses ganados en el periodo
 ₡ 3.060.938.50

 Salidas del periodo 2012
 00.00

 Nuevo saldo para el periodo 2013
 ₡ 62.747.903.60

Saldo IV informe de ejecución presupuestario ¢ 42.058.001.62

 Como puede verse los montos no se ajustan a una consecutividad de los movimientos operacionales, por lo que es necesaria que la situación sea corregida.

#### d.2) Fondo Mercado Municipal

624	Saldo superávit al 30/12/2011	¢ 37.377.210.07
625	Entradas del periodo 2012	¢ 62.344.871.30
626	Intereses del Periodo	¢ 2.291.777.88
627	Salidas del periodo 2012	¢ 47.573.222.09
628	Nuevo saldo para el periodo 2013	¢ 54.440.637.16

Saldo según superávit del 2012 ¢39.445.805.73

Como puede verse los montos no se ajustan a una consecutividad de los movimientos operacionales del servicio, por lo que es imperioso que la situación sea corregida.

- e) Análisis de los datos consignados en el Modelo Electrónico de Liquidación Presupuestaria:
- e.1) Concuerdan con los que presenta el IV Informe de Ejecución presupuestaria, Diario General I, Diario de Caja, Estado de Tesorería y Estados de Cuenta de los Bancos.
- e.2) Los estados financieros (Balance General, Estado de Resultados, Estado de Cambio en la Posición Financiera), fueron analizados por esta unidad de Auditoria Interna, también esta información está siendo enviada a la Contaduría Nacional.
- e.3) El Cuarto Informe de Ejecución Presupuestaria, presenta ingresos presupuestados los cuales no presentan movimiento alguno durante el periodo, tales como; Impuesto sobre bienes inmuebles ley No 7509 por la suma de ¢1.243.649.70. Por Impuesto sobre exportaciones de tajos por la suma de 700.000.00
- e.4) El IV informe de Ejecución Presupuestaria de la Municipalidad de Naranjo no presenta partidas de egresos que muestren sobregiros.
- e.5) El Informe de Gestión Institucional y Liquidación Presupuestaria al 31 de diciembre del 2012, presenta un detalle de 12 modificaciones internas y 4 presupuestos extraordinarios lo que denota poca gestión de planificación por parte de la Administración, manteniendo un comportamiento similar al año anterior.
- e.6) Respecto a los resultados de la evaluación del Plan Anual Operativo Institucional, según la evaluación realizada se determinó conforme a los indicadores de gestión lo siguiente;
- La Administración cumplió con un 67% de las metas formuladas, gestión que está en un 33% por debajo del indicador meta del 100% lo que denota un bajo nivel de eficiencia en el cumplimiento de las metas.
- La gestión de cobro integral es de un 78. %, gestión que esta, un 2 % menor al indicador meta que debe ser mayor a un 80 % lo que muestra la gestión de cobro según el indicador.
- La Recaudación total de ingresos, en relación de los presupuestados es de un 99.31%, gestión que está en un 0.69 %, por debajo del indicador meta del 100%, lo que denota una buena recaudación para este periodo.
- La gestión en cuanto a los gastos de administración es de un 31 %, gestión que está en un 9 % por debajo del límite del 40% conforme a lo establecido en el artículo 93 del Código Municipal Ley No. 7794. Porcentaje que es aceptable para este período.
- La sostenibilidad del Servicio de Aseo de vías y sitios públicos es de un 9.15 %, lo que está por debajo del indicador meta que es de un 10 % lo que denota que debe realizar un ajuste tarifario en este servicio y realizar un estudio detallado del porqué de esta situación con el fin de mejorar sus ingresos
- La sostenibilidad el servicio de Recolección de basura es de un 15.62 % lo que supera el indicador meta de un 10% lo que denota que el servicio se mantiene con una rentabilidad superior al 10%. (Situación que debe ser analizada por la administración, para que se tomen las acciones al respecto).
- La sostenibilidad del servicio de Acueducto es de un 32.70 % lo que está superando en un 22.70 % del indicador meta de un 10%. (Situación que debe ser analizada por la administración, para que se tomen las acciones al respecto).
- La sostenibilidad del servicio de Terminal de Autobuses es de un 45.08 % lo que está por encima del indicador meta de un 10 % lo que denota que el servicio está superando este indicador en un 35.08%. (Situación que debe ser analizada por la administración, para que se tomen las acciones al respecto
  - La sostenibilidad del servicio de Parqueo es de un 46.17% lo que está superando el indicador meta de un 10 % lo que denota que el servicio mantiene el 10 % para el

desarrollo del mismo. (Situación que debe ser analizada por la administración, para que se tomen las acciones al respecto

697 698 699

696

La sostenibilidad del Servicio de Mercado Municipal es de un 13.69% lo que está por encima del indicador meta de un 10 % lo que denota que el servicio es sostenible pues supera el

701 702 703

704 705

700

La Administración cumplió con un 84 % de las metas programadas con recursos del inciso b) del artículo 5 de la Ley No. 8114, gestión que está en un 16 % por debajo del indicador meta, que es del 100%, lo que denota un nivel de eficiencia en el cumplimiento de las metas, y uso de los recursos.

706 707 708

La ejecución del gasto presupuestado con recursos de la Ley 8114 es de un 97 %, gestión que está en un 3 % por debajo del indicador meta que debe ser el 100%.

710 711

709

La Administración cumplió con el 23 % de las metas programadas con recursos de partidas específicas,

712 713 714

#### 3. CONCLUSIONES

715 716

717 718

719

720 721

722

723 724 De conformidad con lo antes expuesto, la liquidación presupuestaria del periodo 2012 de la Municipalidad de Naranjo, remitida a esta auditoría Interna, presenta razonablemente un resultado que muestra un superávit libre de

¢-48.168.802.23 y un superávit especifico de ¢ 735.801.894.44 dando como resultado un superávit total de ¢687.633.092.21. El superávit global deberá ser presupuestado y presentado a la Contraloría General de la Republica Para su aprobación correspondiente.

Los datos contenidos en la Liquidación Presupuestaria de esta Municipalidad al 31 de diciembre del 2012, sometidos a estudio por parte de esta Auditoría Interna, no presentan errores de importancia relativa, por lo cual se puede concluir que son razonables y fiables. A excepción de lo señalado en el punto d) anterior que debe ser subsanado.

725 726 727

728

729

730

Es importante señalar que el informe sobre los resultados de la liquidación presupuestaria correspondiente al ejercicio económico del 2012, realizados por esta Auditoría Interna, se constituyen en una importante herramienta de análisis y toma de decisiones para el Concejo Municipal y la Administración, debido a que contempla una visión amplia e integral de la realidad y la problemática institucional.

731 732 733

734 735 El superávit determinado representa el 27.16% del total de ingresos con que contó esta Institución en el período 2012, lo que limito el cumplimiento de los objetivos que el ordenamiento jurídico les ha asignado para el desarrollo del Cantón.

736 737 738 Lo anterior por cuanto, cuando el porcentaje del superávit es superior a un 20 % del total de ingresos con que contó la Municipalidad en el período, limita el cumplimiento de los objetivos, que el ordenamiento jurídico les asigna, ocasionando perjuicio al desarrollo del Cantón. En este caso el superávit debió ser máximo de ¢541.633.591.70

739 740 741

742 743

744

#### 4. RECOMENDACIONES

745 746 De conformidad con lo expuesto, se giran las siguientes recomendaciones. Las cuales son de acatamiento obligatorio, de acuerdo con los artículos 4 y 12 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de la República, No. 7428 y 12 inciso c) de la Ley General de Control Interno, No. 8292.

747 748

749

750

#### 4.1 AL CONCEJO.

751 752 753 a) Girar las instrucciones a la Alcaldesa Municipal, con el propósito de que acate las recomendaciones contenidas en el aparte 4.2 de este informe, implementándolas en el plazo improrrogable de 30 días hábiles contados a partir de recibido el presente informe, de conformidad con el artículo 37 de la Ley General de Control Interno No. 8292.

754 755

b) Comunicar a la unidad de Auditoría Interna los acuerdos que se tomen en relación a lo consignado en el presente informe.

Se recomienda Incorporar en el Manual Financiero Contable los mecanismos c) para ejercer el control del gasto público, los cuales deben ser presentados a este Concejo para su aprobación.

762

#### 4.2 A LA ALCALDESA MUNICIPAL.

- 763 764 765
- 766 767
- 768 769 770 771

772

- 773 774 775 776
- 778 779 780 781

782

777

- 783 784 785 786
- 787 788 789
- 790 791 792 793 794

795

801

807

813

814

815 816 817

818 819 820

821 822

- a) Presentar al Concejo Municipal para su aprobación, un plan para disminuir el pendiente de cobro y mejorar las finanzas municipales.
- b) Evaluar periódicamente el cumplimiento del Plan Anual Operativo Institucional, conforme con lo establecido en el artículo 112 del Código Municipal Ley No. 7794: Con la asesoría de su personal de apoyo.
- c) Tomar las medidas necesarias para actualizar las tasas por los servicios municipales que corresponda, para que no sean deficitarios, conforme al artículo 74 del Código Municipal Ley No. 7794. Con la asesoría y colaboración de su personal de apoyo.
- d) Evaluar el cumplimiento de metas trimestralmente, reuniéndose con los directores, o jefes de departamento, solicitándole a cada uno que del total de las metas a cumplir. Rinda un informe trimestral mostrando:
  - a) Cuales metas se han cumplido
  - b) Cuales no se han podido cumplir y porque motivos
  - c) Fecha de cumplimiento de las metas pendientes del trimestre.
- e) Enfatizar en la necesidad de la Planificación Presupuestaria de los proyectos a realizar con el fin de que se pueda cumplir con las metas propuestas para el período, tal como (presupuesto del proyecto, fechas de inicio y finalización de la obra o proyecto, supervisión del proyecto, y recibimiento conforme por la persona responsable del mismo, una vez finalizado).
- f) Reunir a las jefaturas con el fin de hacer de su Conocimiento este informe con la finalidad de buscarle soluciones a las situaciones expuestas y de las cuales se derivan acciones a tomar.
  - f) Dar ejecución a las metas de acuerdo a lo programado, con el fin de no tener que ejecutar metas que son del primer semestre, en el segundo semestre o tener que dejarlas para el próximo período, ocasionando un mal cumplimiento de la programación establecida.
  - g) Actualizar el manual de Procedimientos Financiero Contable incluyendo en él, los procedimientos y las fechas para realizar la liquidación presupuestaria.
  - h) Incorporar en el Manual Financiero Contable los mecanismos que se establezcan para ejercer el control del gasto.
  - Que se nombre un funcionario responsable de revisar toda información antes de enviarse a cualquier otro departamento interno o instancia externa, llámese Contraloría General de la Republica, IFAM o cualquier otro. No omito indicar que esta recomendación se ha planteado en otras ocasiones en informes de auditoría
  - j) En cuanto al Balance de Situación se deben actualizar algunas cuentas para que reflejen los resultados actualizados de la Municipalidad de Naranjo.
  - k) Dar cumplimiento a la recomendación de la Contraloría General de la Republica en su Informe No DFOE-DL-IF-2-2012 con fecha 15 de junio del 2012, Informe sobre la Ejecución y Evaluación Física y Presupuestaria del Sector Municipal del Periodo 2011. (Ver Punto 2.7 de este informe).
  - Dar cumplimiento a las directrices, emitidas por el Poder Ejecutivo, en relación a la contención del gasto público. (Ver Punto 2.6 de este informe).

#### **COMENTARIOS:**

El Vicealcalde menciona que le parece que el Auditor enfoca la problemática de lo que fue la liquidación y nos está dando la razón, lo que no enfoca es que no dice cuáles son esos asuntos que demás hay, hay \$\pi60\$ millones de la red de cuido que entró a finales del año 2012, existe ¢225 millones de la Comisión de Emergencia que no se hace mención nada más se indica y queda una nebulosa, tampoco menciona que por negligencia de Ingeniería de Tránsito hay cerca de \$\psi30\$ millones, ya estamos hablando casi de \$\psi400\$ millones que no se ejecutaron pero no fue responsabilidad nuestra y no hace mención en Caminos se cumplió casi el 100%, con todo el respecto cuando hagamos un informe y dejemos datos y cifras crudas, queda una nebulosa que mal interpreta las cosas, habla sobre de agua, sería que usted sabe que existe el Plan Maestro, hablar de la forma como lo hace, es la parte que me duele, usted no dice que en San Jerónimo hay que invertir cerca de 400 medidores que es un platal lo que vale y eso está en el Plan Maestro, esta razonabilidad está dejando entre dicho esta Administración.

El señor Ángel Méndez menciona que lo que está haciendo es un resumen del informe, ya que si usted analizara el Anexo 2 ahí lo podrá encontrar, mañana les estaré enviando por correo electrónico este informe para que lo puedan analizar mejor, estos números son un resumen de la liquidación presupuestario que presentó el Contador, yo no estoy inventando los números, en otra parte verán que estoy comparando la liquidación con otras liquidaciones de otros años, este es un estudio para el Concejo, Administración y Departamento contable para que se mejor la situación, solo está diciendo lo que dice la liquidación presupuestaria, que viene siendo un resumen para el Concejo Municipal.

La Alcaldesa menciona que no mal este informe, lo veo como un aprendizaje, nadie puede decir que es perfecto porque eso solo Dios, como dice el Auditor vamos a tener que sentarnos y desmenuzar esto, porque yo quiero saber la realidad de los hechos, si defiendo el asunto de que todas las platas que ingresaron en diciembre está más que comprobado que voy a hacer si esos \$\psi 400\$ millones y resto me entraron el 20 de diciembre era imposible, el Plan de Lotificación es una plata que venimos arrastrando, más que beneficiarnos nos afecta, aunque ya estamos corriendo para ver si este año podemos comprar 1 o 2 lotes para ayudarles a la familia, pero cuando hablan que es un solo 10%, estamos dando la lucha y ya está en la Asamblea Legislativa para pasar de un 10% a un 20%, porque no podemos estancarlo, todo sube y nosotros con esa poca cantidad del 10%, no me asusta los gastos del viáticos, eso está controlado, espero que entre las partes traer un análisis y una presentación para poder hacer un análisis, los papelitos hablan y eso no me preocupa, prácticamente nosotros entramos a esta Municipalidad con las manos amarradas, y a la brava la Contraloría nos ha obligado a bajar ese déficit, aun así esto no me quita la paz, porque realmente sabemos que estamos haciendo y como estamos actuando, en la transparencia, esperamos que al término de estos 4 años esperamos estar al 100%, porque a todo le hemos estamos dando cumplimiento, estos informes no me enojan sino me contentan para saber en qué estamos fallando y en que podemos mejorar, esto es responsabilidad de todos y todas, más de los funcionarios que quedan aquí y se pensionan ya que nosotros somos pasajeros. En cuanto a la basura el monto se debe presupuestar, sin embargo yo he tenido que hablar con la Alcaldesa de San Ramón regateándole, para que no nos aumente la disposición final, porque a ellos les está saliendo muy caro el relleno sanitario y demás, si nos aumenta cada año el más perjudicado es el usuario, el acueducto tiene un superávit muy alto, pero hasta ahora vamos hacer la aplicación de la Ley, nuestra meta es que dentro de 4 años tengamos una Municipalidad mejor.

El Regidor Carlos Alfaro menciona que le preocupa mucho el servicio del parqueo y mercado que andan con un superávit muy alto, si la ley nos dice que es un 10%, quiero saber en qué nos perjudica a nivel de Contraloría que dice que esos servicios deben estar con el 10% y no con el 20% que estamos en el cierre final.

El señor Ángel Méndez menciona que en lo que nos perjudica es en que no estamos invirtiendo los recursos, recordemos que a nosotros nos califican por eficiencia, eficacia y economía.

 La Alcaldesa menciona que con respecto al superávit del mercado que ronda los \$\pi32\$ millones, quiero pedir que hasta que no se haga el análisis de todo esto seamos gente madura, porque si esta información sale mañana a la calle que tenemos superávit

ustedes saben cómo se pone la gente, están deseando que uno le de campo para molestar, tenemos que ser gente madura, la electricidad cuesta \$\pi\100\$ millones, posiblemente no le podamos hacer frente y se tenga que solicitar un préstamo, tenemos que entrarle a eso, en cuanto al parqueo como le vamos a invertir si en septiembre si Dios quiere ya vamos a estar haciendo la plaza de comidas, el asunto es que tenemos que analizar estos satos punto por punto, yo me comprometo a traer una presentación para que ustedes entiendan mejor.

El Presidente Municipal menciona que hablar de la situación del Mercado es muy amplio y no nos vamos a desviar del tema, aquí estamos viendo la razonabilidad y estamos viendo las recomendaciones que tenemos que analizar y lo que tenemos que hacer, se supone que la Dirección Administrativa nos tiene que presentar al Concejo, el Informe de Gestión Institucional y Liquidación Presupuestaria tal como lo hizo el año pasado y por último el informe de la Contraloría avalando el informe Contable para que nosotros analicemos las cosas y acatemos las recomendaciones.

El Regidor Carlos Alfaro menciona que está haciendo las preguntas sobre la razonabilidad fue la Alcaldesa la que se salió del tema y yo seguí hablando, pero hay que ser parejos con los 2.

Una vez analizada la razonabilidad se procede a tomar el siguiente acuerdo:

 ACUERDO SO-10-72-2013. El Concejo Municipal acuerda da por recibido y aprueba el informe sobre la Razonabilidad de la Liquidación Presupuestaria al 31 de diciembre del 2012. Informe AUDI-MN –PT 3 -2013 T 3. Acuerdo en firme por unanimidad.-

**ARTÍCULO 4**: Se recibe al Msc. Alexander Acuña Corrales Director Administrativo, el cual expone los artículos que considera más importante sobre el Reglamento Interno de Sesiones y Debates, del Concejo Municipal de Naranjo, mismo que lleva a cabo la siguiente exposición:

Municipalidad de Naranjo Concejo Municipal de Naranjo Reglamento de sesiones del Concejo Municipal

Artículo 5º—De la convocatoria. Cuando la convocatoria a sesión extraordinaria se realice dentro de una sesión del Concejo Municipal se tendrá por convocada sin más trámite en el momento de aprobación del acuerdo para sesionar. Salvo que un miembro se encuentre ausente por encontrarse realizando labores de la municipalidad, en cuyo caso se le deberá convocar.

Cuando no ocurra lo anterior, las sesiones extraordinarias deberán convocarse con al menos 24 horas de anticipación, la convocatoria se hará llegar indispensablemente, a la totalidad de los miembros del Concejo Municipal (entiéndase, regidores propietarios y suplentes y síndicos propietarios y suplentes).

 La comunicación de la convocatoria se hará llegar al miembro del Concejo, por el medio que este haya señalado, siendo válidos cualesquiera de los medios admitidos por la Ley de Notificaciones vigente. De dicha comunicación deberá la Secretaría del Concejo Municipal guardar constancia.

Artículo 9º—De las dietas: El pago de dietas se regirá de acuerdo a lo siguiente:

c) El regidor o síndico, propietario o suplente, que se presente después de los 15 minutos siguientes a la hora de inicio de la sesión, perderá su derecho a dieta.

d) Cuando un regidor o síndico, propietario o suplente, se retire de manera definitiva de la sesión, aún con permiso del presidente perderá la dieta.

 e) Cuando un suplente sustituya la ausencia de un propietario, devengará dieta como propietario, siempre que se haya presentado la sustitución dentro de los 15 minutos siguientes al inicio de la sesión y se mantenga en la misma hasta que finalice.

f) Si en el período de 15 minutos de gracia, o inmediatamente después no se realiza la sustitución, el suplente votará, en sustitución del propietario, pero devengará dieta como suplente.

Artículo 11.—De las sustituciones parciales: Antes de transcurridos los 15 minutos desde la hora de inicio de la sesión, si se presentare una votación y hubiere propietarios ausentes, serán temporalmente sustituidos por los suplentes, una vez que llegue el propietario, si lo hace dentro de los 15 minutos de gracia, asumirá su rol como propietario. Si en cualquier momento de la sesión, un regidor o síndico debiera retirarse temporalmente, con

permiso de la presidencia del Concejo Municipal, será sustituido temporalmente por el suplente que corresponda.

 Artículo 12. —De los permisos para salir de la sesión: Los permisos que otorgue la presidencia, para retirarse temporalmente de una sesión, no podrán exceder de 15 minutos; si transcurrido ese tiempo el regidor o síndico no se incorporara a la sesión, perderá el derecho a dieta. Excepto cuando sea urgente que se retire para realizar labores de la municipalidad, encomendadas por el mismo Concejo Municipal.

- Artículo 14. —De las actas: De cada sesión del Concejo se levantará un acta, por parte de la Secretaría del Concejo, en la cual se hará constar lo siguiente:
- e) La forma y el resultado de las votaciones indicando quienes votaron a favor y quienes en contra.
- f) La indicación de la justificación del voto de los regidores la cual deberá transcribirse literalmente tal y como conste en la grabación.

- Artículo 15. —Aprobación de las actas: Las actas de las sesiones del Concejo deberán aprobarse en la sesión ordinaria, inmediata posterior, salvo que lo impida razones de fuerza mayor, en cuyo caso la aprobación se pospondrá para la siguiente sesión ordinaria.
- Los regidores que se hayan ausentado de determinada sesión deberán abstenerse de la votación del acta de la misma, y serán sustituidas por el regidor suplente que los haya sustituido en esa sesión.

Las actas deberán estar listas para ser entregadas a las señoras y señores regidores para su estudio en un plazo no menor de un día hábil, antes de la sesión ordinaria en que deban ser aprobadas.

Artículo 19. —Tramitación de los dictámenes: Los dictámenes de las Comisiones serán incluidos en el orden del día, siguiendo el orden en que fueron presentados a la Secretaría, para ese efecto la Secretaría al recibir los dictámenes deberá consignar al pie de ellos la hora y fecha de presentación.

Artículo 21. —Tramitación de mociones: Las mociones y proposiciones de los regidores deberán presentarse de forma escrita y firmadas; al momento de su presentación la secretaría anotará la hora y fecha en que fueron presentadas y se conocerán de acuerdo al orden de presentación, salvo que se trate de mociones de orden.

- Artículo 22.—De las mociones de orden: Las mociones de Orden se conocerán al ser presentadas, en cualquier momento del debate siempre que tengan relación con el asunto que se discute y de acuerdo al orden de presentación, para lo cual se suspenderá el debate hasta tanto no sea discutida y votada por el Concejo.
- 991 Son mociones de orden las dirigidas a: regular el debate, prorrogar el uso de la palabra a un 992 Concejal, alterar el orden del día, incluir un asunto o posponer el conocimiento de uno, y las que 993 con criterio razonable el presidente considere como tales. Si algún regidor se opusiera a la 994 valoración del presidente podrá apelar y el Concejo decidirá por mayoría simple.

995 Artículo 23. —Improcedencia: El presidente no dará trámite y declarará fuera de orden las proposiciones o mociones que evidentemente resulten improcedentes o que simplemente tiendan a obstaculizar o dilatar el curso normal del debate o la resolución de un asunto.

Artículo 25.—Requisitos para acuerdos: Los acuerdos del Concejo originados por iniciativa del Alcalde Municipal o de los Regidores se tomarán previa moción o proyecto escrito y firmado por los proponentes, cuando deban verificarse aspectos de legalidad o presupuestarios deberán previamente ser revisados y acordados por la Comisión de Jurídicos o de Hacienda y Presupuesto según corresponda.

1004 En todo caso los acuerdos se tomarán previo dictamen de una Comisión y deliberación 1005 subsiguiente; podrá hacerse dispensa de dictamen, bajo responsabilidad solidaria de los 1006 miembros del Concejo, y por votación de la mayoría calificada de los miembros presentes.

Toda iniciativa tendiente a adoptar, reformar, suspender o derogar disposiciones reglamentarias deberá ser acogida para su trámite por el Alcalde(sa) o alguno de los regidores(as). Salvo lo señalado en el artículo 43 del Código Municipal.

Artículo 26. —De la firmeza de los acuerdos: Por votación de las dos terceras partes de la totalidad de los miembros que conforman el Concejo, se podrán declarar como definitivamente aprobados los acuerdos tomados.

Artículo 27. —De los proyectos: Para cada proyecto la Secretaría del Concejo formará un expediente, que deberá indicar el día y hora de ingreso al Concejo Municipal y el día y hora de su aprobación; a él se agregarán el dictamen de comisión y las mociones que se presenten durante el debate; además se transcribirán los acuerdos tomados y al pie firmarán el Presidente Municipal y el secretario.

Artículo 31. —Clases de votaciones: De acuerdo a lo señalado por el Código Municipal las votaciones se tomarán según corresponda por:

Mayoría simple o absoluta: es decir la mitad de los regidores con derecho a voto presentes más uno o fracción. (De 5 es 3, de 7 es 4, de 9 es 5, de 11 es 6, de 13 es 7).

Mayoría Calificada o 2 terceras partes: se refiere a las dos terceras partes de la totalidad de los miembros del Concejo Municipal con derecho a voto. En caso de que las dos terceras partes equivalgan a un número fraccionado, se entenderá como mayoría calificada el número entero siguiente. (De 5 es 4, de 7 es 5, de 9 es 6, de 11 es 8, de 13 es 9).

Artículo 34. —Del orden y el tiempo: La Presidencia en uso de sus potestades, concederá el uso de la palabra en el orden que se le solicite. Cada Regidor o Síndico podrá referirse al asunto en discusión hasta por un término de 5 minutos la primera vez y por dos lapsos más de dos minutos cada uno. La presidencia podrá llamar a los regidores(as) o síndicos(as) para que se concreten al punto en debate y en caso de renuencia podrá retirársele el uso de la palabra.

Artículo 36. —De la conformación: En la sesión inmediata siguiente a la instalación de sus miembros, la Presidencia del Concejo Municipal, nombrará a los integrantes de la Comisiones Permanentes y su conformación podrá variarse anualmente.

Artículo 37. —De las comisiones permanentes: Para efecto el artículo anterior son Comisiones Permanentes del Concejo Municipal de la Municipalidad de Naranjo las siguientes:

- 1. Hacienda y Presupuesto.
- 1042 1043 2. Obras Públicas.

1007

1008

1009 1010 1011

1012

1013

1014 1015

1016

1017

1018

1019

1020 1021

1022

1023

1024

1025

1026

1027

1028

1029 1030

1031

1032

1033

1034

1035 1036

1037

1038

1039

1040 1041

1044

1052 1053

1054

1055

1056

1057

1058

1059

1060

1061 1062

1063

1064

- 3. Asuntos Sociales.
- 1045 4. Gobierno y Administración.
- 5. Condición de la Mujer. 1046
- 1047 6. Asuntos Jurídicos.
- 1048 7. Asuntos Ambientales.
- 1049 8. Asuntos Culturales.
- 1050 9. Cantonal de Seguridad.
- 1051 10. Accesibilidad.

Artículo 39. —Del funcionamiento de cada comisión: En la primera sesión de cada Comisión que deberá celebrarse dentro de los 15 días siguientes a su conformación, se elegirán del seno de la misma un Coordinador y un Secretario. Deberán sesionar al menos dos veces al mes y el quórum mínimo se conformará con 2 miembros del Concejo que integren la Comisión, a cada sesión deberán ser convocados todos los integrantes de cada comisión y la convocatoria estará a cargo de la Secretaría del Concejo, a solicitud del Coordinador de cada Comisión.

Las Comisiones despacharán los asuntos a su cargo a la mayor brevedad posible, salvo los casos especiales en que el Presidente del Concejo, en forma expresa fije un término mayor o menor.

Artículo 40.—De los dictámenes: El plazo para rendir dictámenes sobre asuntos encomendados a las Comisiones será de 15 días, salvo que se trate de reglamentos o proyectos cuya complejidad demande un término mayor, pero en todo caso no podrán exceder de dos meses.

Los dictámenes deberán presentarse por escrito y firmados por todos los miembros de la 1065 1066 Comisión que lo emiten, incluyendo los asesores.

Los dictámenes deberán presentarse por escrito y firmados por todos los miembros de la Comisión que lo emiten, incluyendo los asesores.

Los dictámenes se aprobaran por mayoría simple del total de los miembros presentes en la sesión de la comisión en que se dictaminen y tendrán el carácter de firmes.

1071 Cuando no existiere acuerdo unánime sobre un dictamen, los miembros de la Comisión que no lo 1072 aprueben, podrán rendir dictamen de minoría, que deberá ponerse en conocimiento de los 1073 miembros del Concejo de manera conjunta con el de mayoría.

En caso de ser necesario los dictámenes de una Comisión podrán ser sometidos a análisis de otra, previo a su votación en el Concejo Municipal.

Artículo 42. —Solicitud de audiencia: La solicitud de audiencia deberá realizarse por escrito, ante la Secretaría del Concejo Municipal, con un mínimo de 8 días de antelación, en el escrito deberán exponerse con claridad los motivos que fundamentan su petición. Al recibirlas la secretaría anotará al margen la hora y fecha en que fueron presentadas.

Cuando el escrito revele que el asunto por el que se pide la audiencia es competencia del Acalde, la Presidencia remitirá el asunto a la Alcaldía, a través de la Secretaría del Concejo, quien se lo comunicará a los interesados.

Artículo 45. —De las audiencias: El día de la audiencia, el presidente realizará la presentación de rigor y expondrá los motivos de la Audiencia a los demás miembros del Concejo Municipal, y de inmediato les concederá la palabra a los invitados.

La exposición deberá ser breve y concisa y deberá sujetarse a un plazo de 5 minutos, pudiendo prorrogarse por 3 minutos más si la situación lo amerita y si así lo acordara el Concejo por mayoría simple. La presidencia en uso de sus atribuciones podrá moderar las intervenciones de los particulares y suspender la audiencia si el caso lo amerita.

Finalizada la exposición podrán los regidores referirse a lo expuesto siguiendo las reglas antes expuestas sobre el uso de la palabra.

Artículo 46. —Comparecencia de funcionarios municipales: Cualquiera de los funcionarios de la Municipalidad podrá ser llamado al Concejo Municipal para que exponga situaciones de las que tenga conocimiento, en el ejercicio de sus funciones, a estos llamados deberán acudir sin recibir remuneración alguna, y no podrán negarse salvo por causa justa, debidamente demostrada. La intervención a solicitud del concejo estará regulada de acuerdo a las reglas del uso de la palabra, salvo que el Concejo Municipal acuerde otra cosa.

Artículo 47. —Prohibiciones: Se prohíbe al Alcalde Regidores y Síndicos, intervenir en la discusión y votación de asuntos en los que tengan interés directo, ellos su conyugue o algún pariente hasta tercer grado de consanguinidad o afinidad, en estos casos los funcionarios supracitados deberán abandonar el salón de sesiones hasta que se concluya la discusión o votación del asunto. Cuando esto suceda durante la ausencia, serán suplidos de acuerdo a lo señalado en este Reglamento y el Código Municipal.

1107 Reglamento y el Código Municipal.
 1108 Si no aconteciera la excusa o inhibición del funcionario, de acuerdo a lo anterior; cualquier
 1109 interesado podrá recusarlo de palabra o por escrito para que se inhiba de intervenir.

Los motivos de la recusación serán conocidos por el Concejo Municipal, el cual por votación de
 mayoría simple, podrá acordar la recusación e inmediata salida del Concejal de la sesión, o
 suspenderá el conocimiento y votación del asunto.

El Presidente Municipal le da las gracias al Msc. Acuña Corrales por la exposición del día de hoy.

### CAPITULO N° 3 REVISION DE ACTAS

**ARTICULO 4Bis:** Lectura y aprobación del borrador del Acta Ordinaria Nº 09 del 25 de febrero del 2013.

La Alcaldesa menciona que solicita una revisión del acuerdo SO-09-69-2013 ya que ella realizó la consulta a la Contraloría General de la República por medio de su oficio MN-ALC-1899-13, cuando me den respuesta les informo para que se tome el acuerdo respectivo.

EL Presidente Municipal menciona que está de acuerdo en que se derogue el acuerdo 1127 1128 y que una vez que nos den respuesta volvemos a tomar el acuerdo.

1129 1130

ACUERDO SO-10-73-2013. El Concejo Municipal acuerda derogar el acuerdo SO-09-69-2013, debido a que la Contraloría no se ha pronunciado al respecto. Acuerdo en firme por unanimidad.-

1132 1133 1134

1131

ACUERDO SO-10-74-2013. El Concejo Municipal una vez hechas las correcciones del Acta Ordinaria N° 09 del 25 de febrero del 2013, acuerda aprobarla.

> CAPITULO Nº 4 LECTURA, EXAMEN Y TRAMITACIÓN DE CORRESPONDENCIA

1135 1136

1137

1138

#### 1139 1140

1141

1142

1143

1144 1145 ARTICULO 5. Se recibe nota suscrita por los vecinos del Comité Pro-mejora de calle Ciudadela Isabel Iglesias Castro Pilas del Rosario de Naranjo, en la cual solicitan que los siguientes miembros sean debidamente nombrados y juramentados por ley, los cuales son: Presidente Michael Montoya Rivera cédula: 2-578-395, Vicepresidente Marielos Pérez Herrera cédula: 2-391-278, Secretaria Rebeca Vargas Acosta Cédula: 1-1134-0153, Tesorera Alejandra Vargas Acosta cédula: 2-528-084, Fiscal Rosa Mendoza Jiménez cédula: 2-455-152, vocal Fabio Arley Vargas cédula: 2-340-776.

1146 1147 1148

El Concejo Municipal da por recibida la nota y hace constar que el día de hoy, quedaron debidamente nombrados y juramentados por Ley.

1149 1150 1151

1152

1153

1154

ARTICULO 6. Se recibe nota suscrita por el Director Juan Manuel Chaves Saborio Director de la Escuela El Llano del Rosario de Naranjo, en la cual solicita que los siguientes miembros de la Junta de Educación de esta Escuela, para que sean debidamente nombrados y juramentados por Ley: señora Sonia López Pérez cédula: 1-852-637 y señora Ana Rojas Miranda cédula: 7-188-042.

1155 1156 1157

#### El Concejo Municipal da por recibida la nota y hace constar que el día de hoy, quedaron debidamente nombrados y juramentados por Ley.

1158 1159 1160

1161

1162 1163 **ARTICULO 7**. Se recibe nota suscrita por la Presidente Hilda Villalobos Palma de la Red Costarricense de Mujeres Municipalitas, en la cual extienden invitación a las mujeres de este Concejo para que las acompañe en la Asamblea General Ordinaria de la Red a realizarse el 8 de marzo del 2013 en el Salón de Ex Presidentes de la República de la Asamblea Legislativa a partir de las 9:00am.

1164 1165

#### El Concejo Municipal da por recibida la invitación.

1166 1167 1168

1169 1170

1171

**ARTICULO 8**. Se recibe nota suscrita por el Dr. Pedro Luis Castro Fernández Ministro del MOPT, oficio DMOPT-840-2013 en el cual traslada copia del oficio SM-CONCEJO-45-2013 al señor José Luis Salas Quesada Director Ejecutivo del CONAVI, para que sea atendido y se cumplan con la Ley 4476 del 2 de diciembre de 1969, Ley de la Carretera de Naranjo-Florencia.

1172 1173 1174

#### El Concejo Municipal da por recibida la nota.

1175 1176

1177

1178

1179

1180

1183

1184

**ARTICULO 9**. Se recibe nota suscrita por Licda. Bernardita Pérez Solís Trabajadora Social del PANI, oficio ALNA-204-2013 en el cual menciona que verbalmente se les comunicó que la Síndica Lidieth Alpizar renunció a su cargo en el Concejo y por ende ya no representará al mismo en la Junta de Protección a la Niñez y Adolescencia del Cantón de Naranjo, por lo cual se le solicita se nombre a otra persona en su lugar. Se adjunta el cronograma de actividades del año 2013.

1181 1182

El Concejo Municipal da por recibida la nota y la deja pendiente para la próxima semana.

 ARTICULO 10. Se recibe nota suscrita por el Lic. Luis Ernesto Castro Campos Administrador Tributario y Financiero A.i, oficio MN-ATM-101-2013, en el cual indica que el reglamento a la Ley N° 9047 en el artículo N°12 Atención de Trámites, se ha recibido solicitud del traspaso de patente de Licores Extranjeros N° 19 del distrito primero, misma que está siendo explotada en el local comercial denominado Mini Súper Jeremy, ubicado en Naranjo Centro, 300 metros norte y 50 este de Roes, dicha patente a nombre del titular y cedente la señora Ana Deysi Rodriguez Barrantes cédula 2-349-670, misma otorgada por Acuerdo Municipal N° 07 de Sesión Ordinaria 21 con fecha del 06 de abril de 1995 y el señor Mario Antonio Oses González, cédula 0204850107, en su condición de cesionario y manifestaron: que el primero traspasa y cede al segundo, quién acepta en ese acto la totalidad de sus derechos y obligaciones sobre la patente mencionada. Se adjunta criterio técnico y requisitos solicitados.

ACUERDO SO-10-75-2013. El Concejo Municipal basados en el informe MN-ATM-101-2013 suscrito por el Lic. Luis Ernesto Castro Campos Administrador Tributario A.i, acuerda traspasar la patente de Licores Extranjeros N° 19 del distrito primero, misma que está siendo explotada en el local comercial denominado Mini Súper Jeremy, dicha patente a nombre del titular y cedente la señora Ana Deysi Rodriguez Barrantes cédula 2-349-670, misma otorgada por Acuerdo Municipal N° 07 de Sesión Ordinaria 21 con fecha del 06 de abril de 1995 y el señor Mario Antonio Oses González, cédula 0204850107, en su condición de cesionario y manifestaron: que el primero traspasa y cede al segundo, quién acepta en ese acto la totalidad de sus derechos y obligaciones sobre la patente mencionada. Acuerdo en firme por unanimidad.-

ARTICULO 11. Se recibe nota suscrita por el señor Marvin Arguello Barrantes Presidente de Transportes Naranjo- San José, en la cual exponen la manera como han estado operando desde el 18 de febrero del 2013, en horas de la mañana de Naranjo a San José se regularon las entradas a Alajuela, de igualmente se regularon en la tarde de regreso a Naranjo, este pueblo es dormitorio en el cual la mayoría de las personas sale a trabajar yd e RECOPE hacia San José hay muchas zonas industriales donde la mayoría trabajan, crear un servicio directo deja al descubierto a estos usuarios, la tarifa es única y autorizada por el ARESEP, no es para servicios directo sin embargo se hizo un servicio de terminal a terminal que sale de San José a las 5:00pm.

#### El Concejo Municipal da por recibida la nota y quedan informados sobre el tema.

ARTICULO 12. Se recibe invitación de la Federación de Acueductos de la Zona Protectora el Chayote (FEDAPRO), la cual indica que tienen el agrado de invitarlos a la misa de agradecimiento por la Ley 9085, la cual nos garantiza los límites de la Zona Protectora, dando un marco más firme en el cual descanse esta importante región del Cantón. La misma se realizará en la finca del señor Rafael Castro en el alto Bolaños de Lourdes de Cirrí de Naranjo dentro de la Zona Protectora el Chayote. Facha sábado 23 de marzo del 2013 a las 10:00am.

#### El Concejo Municipal da por recibida la invitación.

## CAPITULO N° 5 INFORME DE LOS SINDICOS

ARTICULO 13. Inquietud de los Síndicos y Síndicas. No hubo.-

## CAPITULO Nº 6 INFORMES Y DICTAMENES DE COMISIONES

**ARTICULO 14.** El Presidente Municipal presenta el siguiente dictamen de Comisión de Seguridad el cual literalmente:

### 1244

### 1245

### 1246

1247

1248 1249 1250

1251

1252

1253 1254

1255

1256

1257 1258 1259

1260 1261

1262 1263

1264 1265

1270 1271 1272

1277 1278 1279

1281 1282 1283

1280

1288

1293

1298 1299

1300 1301

1302 1303

1304 1305 (Miércoles 27 de febrero 2013) Inicio de la reunión: 9 A.M.

COMISIÓN DE SEGURIDAD

Asistentes: Regidor Gilberto Ruiz Vargas, señor Pedro Méndez Méndez, SEÑOR José Rodriguez Santamaría e Intendente Jorge Acuña Castro de la Fuerza Pública, señora Melania Rodriguez Quirós del Ministerio de Salud, señor Carlos Solano Rodriguez del Colegio Diurno de Naranjo, señor Jeffrey Quesada Villalobos de los Bomberos y la señora Bernardita Pérez Solís del PANI.

1- Se dio un informe de parte de la Administración tributaria de la Municipalidad en la cual se detalla que se ha aprobado un total de cinco licencias para el expendio de bebidas alcohólicas, y en el que se indica que se han sancionado tres establecimientos por faltas a la ley N° 9047. Con el debido apoyo de la Fuerza Pública (Documento MN-ATM-099-2013). El cual literalmente dice:

> NARANJO, 26 de Febrero 2013 MN-ATM-099-2013

#### Asunto: Informe relacionado con Licencias de Licores Otorgadas y Sanciones.

### Estimado Señor:

Por la presente luego de un atento y respetuoso saludo, me permito presentarle el siguiente informe, relacionado con la ley Nº9047:

A la fecha en el Cantón de Naranjo se han aprobado un total de cinco Licencias, para el expendio de Bebidas con contenido Alcohólico, mismas de diferentes categorías según ley N°9047. Seguidamente se describen.

- 1- Licencia D1, a nombre de Karen Marcela Rojas González, para ser Explotada en el Minisuper TITO, con dirección San Jerónimo, frente a costado Sur de la Plaza de Deportes.
- 2- Licencia D1, a nombre de María Eugenia Rojas Morales, para ser explotada en el Minisuper B y R, con dirección Cruce de San Miguel, 50 metros oeste del recibidor de café.
- 3- Licencia C1, a nombre de la sociedad ATARDECERES EN ACROPOLIS S.A., para ser explotada en el Centro Turístico Acropolis, con dirección Santa Margarita, El Rosario, 500 metros sur de la escuela.
- 4- Licencia C1, a nombre de Genrie Vargas Bolaños, para ser explotada en el Restaurante Momentos, con dirección Naranjo Centro, 200 metros norte del cementerio.
- 5- Licencia C1, a nombre de Oldemar Santamaría Alfaro, para ser explotada en el Restaurante NONAS, con dirección San Miguel Oeste, 125 metros este de la estación de servicios Panamericana.

Por otra parte gracias al apoyo de la fuerza pública y basada en los reportes oficiales que los mismos han levantado y nos han hecho llegar, se ha procedido a multar tres establecimientos comerciales por faltas a la ley N° 9047. Seguidamente se describe.

Bar Aquí me quedo, ubicado en San Juan de Naranjo 150 metros norte de la escuela, se ha multado con un salario base por Faltar al artículo 14 de la Ley Nº9047, inciso b, por la comercialización de bebidas con contenido alcohólico fuera del horario establecido para esta categoría B1. Notificado con oficio Número MN-ATM-087-2013, con fecha 21 de febrero 2013.

Bar La Jarra, Ubicado en San Jerónimo de Naranjo, bajo las Viudas, se ha multado con un Salario Base por Faltar al artículo N°14 de la Ley N°9047, inciso b, por la comercialización de bebidas con contenido alcohólico fuera del horario establecido para esta licencia B1. Notificado con oficio Número MN-ATM-091-2013, con fecha 25 de febrero 2013.

Bar Arenas, Ubicado en El Rosario de Naranjo, se ha multado con un salario Base por faltar al artículo Nº14de la ley Nº9047, inciso a, por exceder las limitaciones de comercialización de la licencia B1. Notificado con oficio Número MN-ATM-091-2013, con fecha 25 de febrero 2013.

Por otra parte se le ha facilitado a la fuerza pública listado actual de las categorizaciones de las Licencias de Licores del Cantón, basado en las declaraciones juradas aportadas por los patentados, según Transitorio I ley Nº 9047.

Quedando pendientes las diferentes inspecciones a los locales comerciales para corroborar la información y verificar si cumplen con lo estipulado en la ley Nº9047, para la categoría declarada.

1	3	O	6

2- Se informó sobre el acuerdo tomado por este Consejo para cambiar el artículo 3 1307 inciso j, del reglamento de la ley 9047, en lo referente a los Karaokes. 1308

1309 1310

1311

1312

3- El teniente Jorge acuña reporta que la Directora de la Escuela Alicia Vega se molestó por la presencia de un Policía que se asignó para que estuviera en frente de la institución, medida que se tomó después de la visita del comisionado Milton Alvarado a este Consejo.

1313 1314 1315

1316

1317

1318 1319 4- El representante de los Bomberos nos indica que sería una medida de mucha ayuda, sí la Municipalidad les comunicara cuando se va a llevar a cabo un cierre de vías por reparaciones o cualquier eventualidad. Lo mismo que cuando hay cortes de agua. Tomando en cuenta lo importante de esta coordinación entre instituciones, esta comisión se compromete a solicitarle a la Administración ayuda para llevarlo a cabo. Así mismo solicitarle al Consejo Municipal que se les comunique cuando se autorizan actividades masivas (¡Topes, Desfiles, carnavales etc.) tanto en la zona urbana como los distritos.

1320 1321 1322

1323

1324

1325

5- Se convoca la próxima reunión para el miércoles 27 de marzo. Se levanta la sesión al ser las 11: A.M.

1326 1327

Sin más asuntos que tratar, al ser las diez horas del día 27 febrero del 2013, se da por terminada la sesión.

1328 1329 1330

ACUERDO SO-10-76-2013. El Concejo Municipal da por recibido y aprobado el informe de la Comisión de Seguridad del mes de febrero. Acuerdo en firme por unanimidad.-

1331 1332 1333

#### **CAPITULO Nº 7** MOCION DE LOS REGIDORES Y PRESENTACIÓN DE PROYECTOS.

1334 1335 1336

1337

ARTICULO 15. No hubo.-

**CAPITULO Nº 8 INFORME DE LA ALCALDESA** 

1338 1339 1340

**ARTICULO 16.** MN- ALC-1910-13.

1341 1342

**SEÑORES Y SEÑORAS REGIDORES Y SÍNDICOS MUNICIPALES** 

1343 1344

#### **ESTIMADOS COMPAÑEROS:**

1345 1346

Me permito presentar el Informe correspondiente a la sesión ordinaria del día 4 de marzo, 2013.

1347 1348 1349

1350

1351

1352

1353

1354

1355

#### **PUNTO 1**

Presento para su respectivo análisis y aprobación:

Estudio de Costos y Estimación de Tasas para los Servicios de Aseo de Vías, Recolección de Basura y Mantenimiento de Parques para el 2013.

Estudio de Costos y Estimación de Tarifas de la Terminal de Autobuses para el 2013.

Observación: Los Estudios fueron presentados por la Secretaría del Concejo mediante correo electrónico y remitidos a todas y todos las Regidores.

1356 1357 1358

El Concejo Municipal da por recibido el Punto 1 del Informe de la Alcaldesa y la deja para estudio y aprobación para la próxima semana.

1359 1360

#### **PUNTO 2** 1361

Análisis de la Licitación Abreviada 2013LA-000004-PM "Contratación de mano de obra, 1362 materiales, equipo y herramientas para pintar el Mercado Municipal de Naranjo". 1363

Una vez analizada la única oferta recibida, La Comisión recomienda y la Licda. Olga 1364 1365 Martha Corrales Sánchez eleva ante el Concejo la siguiente información:

Adjudicar a la empresa Pinturas y Materiales para la Construcción Quique, cédula 2-485-1366 1367 526 por un total de quince millones quinientos mil exactos (¢15.500.000.00) por obtener los mayores puntajes de calificación según los factores especificados en las invitaciones 1368 de la contratación y por cumplir con los requerimientos técnicos y legales solicitados por 1369 1370 la Administración.

1371 1372

ACUERDO SO-10-76-2013. El Concejo Municipal acuerda adjudicar la Licitación Abreviada 2013LA-000004-PM, "Contratación de mano de obra, materiales, equipo y herramientas para pintar el Mercado Municipal de Naranjo", a la Empresa Pinturas y Materiales para la construcción Quique, cedula 2-485-526 por un monto total de ¢15.500.000,00 (Quince millones quinientos mil colones exactos). Por ser único oferente y cumplir con los requerimientos técnicos y legales solicitados por la Administración. Acuerdo definitivamente aprobado por unanimidad.-

1378 1379 1380

1381

1373

1374 1375

1376

1377

#### PUNTO 3

Nota de la Asociación de Desarrollo Integral de San Jerónimo. Agradecimiento por las obras realizadas en la comunidad, la cual literalmente dice:

1382 1383 1384

1387

San Jerónimo, 09 de Febrero de 2013

1385 Licda

1386 Olga Marta Corrales Sánchez

Alcaldesa Naranjo

1388 Presente

1389 Estimada Señorita:

1390 1391

Reciba un cordial y respetuoso saludo de parte de la ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE SAN JERÓNIMO.

1392 1393 1394

1395

1396 1397

1398

El motivo de la presente es para agradecerle por la valiosa colaboración que ha tenido su digna representada en la demarcación y el bacheo de calles de nuestra comunidad, ya que era una necesidad material. Ya que estas obras sin duda alguna vendrá a beneficiar, tanto a los conductores a quienes informara y orientara para el mejor desplazamiento, así como a la gran comunidad estudiantil que como es de su conocimiento se moviliza a pie hacía los diferentes centros de educación de este distrito.

1399 1400 1401

Sin más por el momento y con un profundo sentimiento de agradecimiento hacia su persona y deseándole grandes logros en su gestión, se despiden muy respetuosamente.

1402 1403 1404

#### El Concejo Municipal da por recibido el Punto 3 del Informe de la Alcaldesa.

1405 1406

1407

1408

1409

1410 1411

1412

1413

1414

1415

1416

1417

1418

Nos llegó una nota de la Junta de Desarrollo Integral de San Rafael de Naranjo, pero para nadie es un secreto que están incluidos en el préstamo del BID, ya no sé cómo hablarles, aunque para nadie es un secreto, le mandaron copia a la Presidenta de la República, a la Unidad Técnica, al Ministro y a todo el mundo, ahí indicaban el mal estado del camino, pero hay que esperar, esa calle se va hacer totalmente asfaltada pero no sé cómo explicarle a la gente, me da gracia porque ellos indican que son los vecinos de San Rafael los que firman y si ustedes ven el documento vienen firmas de todo el Cantón de Naranjo, recogieron firmas de los distritales de la cooperativa Coopronaranjo, Elizondo Cabezas vive en San Juan, otros en San Juanillo, entre otros, ellos faltan a la verdad y quieren confundir, pero no le vamos a dar mucha importancia. El Ing. Elizondo ya tiene todo preparado con el préstamo de BID, los caminos que siguen a intervenir son Calle Porosal y Calle Valverde, nos costó reunirnos con la gente y que nos crea

1419 1420 1421

#### **PUNTO 5**

1422 En cumplimiento con el Art 17 inciso g) del Código Municipal, el cual dice: 1423

Art. 17 Inciso g)

1424 1425 1426		ntón, mediante un informe de labores ante el v aprobado en la primera quincena de marzo de
1427	Hago entrega del Informe de Labores	correspondiente al año 2012 para su respectivo
1428	análisis y aprobación por parte del Con	cejo Municipal.
1429		
1430	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	funcionarios Públicos mediante el ARTICULO 40
1431	• • • • • • • • • • • • • • • • • • • •	nario municipal podrá ser llamado a las sesiones del
1432	Concejo, cuando este lo acuerde, y sin que	por ello deba pagársele remuneración alguna.}
1433 1434	La vamos hacer como la hicimas el	año pasado y a principios de abril vamos a
1435		Cantón y Asociaciones de Desarrollo para hacer
1436		, hacerlo por separado porque esta es en una
1437	·	ega a cada uno de ustedes una copia y luego lo
1438	·	licito se convoque a sesión Extra Ordinaria
1439	,	'
1440	ACUERDO SO-10-76-2013. El Concejo	Municipal a solicitud de la Alcaldesa acuerda
1441	convocar a sesión extraordinaria para	el día miércoles 13 de marzo a las 6:00pm, como
1442	punto único análisis y aprobación del	Informe de Labores correspondiente al año 2012.
1443	Aplíquense los artículos	
1444	PUNTO 6	
1445		
1446	Les informo que este fin de semana h	nubo una pequeña emergencia en Lourdes de
1447	Naranjo, en calle Valverde se destecha	ron 2 casas por los fuertes vientos.
1448		
1449	·	cayó un árbol en la naciente de San Jerónimo,
1450	quedaron 1 día sin agua, ya estamos ha	ciendo 700metros de calle Rincón.
1451		
1452	·	vocar a la Comisión de Hacienda y Presupuesto
1453	este miércoles para analizar la modifica	cion del mes de marzo.
1454	El Presidente Atunicia al monejana	rue deben europiis een el Deglamente de
1455 1456	·	que deben cumplir con el Reglamento de Concejo Municipal para que se remita a la
1457	Comisión de Hacienda y Presupuesto y	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·
1458	Comision de nacionad y mesopoesto y	posicilor la aprobación del Concejo.
1459	La Alcaldesa menciona que la semana	santa estará cerrada todo la semana
1460	za / «caracoa menerala que la semana	
1461	El Concejo Municipal da por recibido e	l Punto 6 del Informe de la Alcaldesa.
1462	• • •	
1463	CA	APITULO Nº 9
1464	INFOR	ME DEL PRESIDENTE
1465	ARTÍCULO 17. No hubo	
1466	<u>CA</u>	PITULO Nº 10.
1467	ARTÍCULO 18. Sin más asuntos que trata	r se levanta la sesión a las veintiún horas y treinta
1468	minutos de los cuatro días del mes de m	
1469		
1470		
1471		
1472	Dr. Gilberto Ruiz Vargas	Licda. Gabriela López Vargas
1473	Presidente	Secretaria Interina
1474		
1475		
1476		Acurba, Compiles Cárrala
1477		Narta Corrales Sánchez
1478		Alcaldesa